



ANALISIS DE USO Y PROPUESTA NORMATIVA DE LA **BANDERA ROJA** EN LA ESPECIALIDAD DE **MONTAÑA**

Ponente: José Fernando Fernández Fernández



Comisarios Deportivos

NORMATIVA ACTUAL - **USO** -

Reglamento Deportivo del Campeonato de España de Montaña

Artículo 15.1.- PROCEDIMIENTO PARA EL USO DE BANDERAS

1. Bandera Roja:

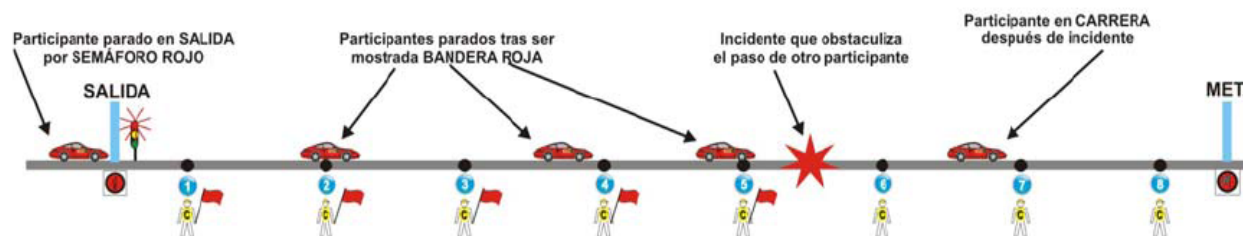
El Director de Carrera, en caso de grave accidente o de un accidente que obstaculice el paso de los vehículos en algún punto del recorrido, dará la orden de parar la salida de vehículos por medio de semáforo rojo e inmediatamente podrá dar la orden de desplegar bandera roja en todos los puestos ubicados desde la línea de salida hasta donde haya ocurrido el incidente que obstaculice la pista.

El piloto al que le haya sido mostrada la bandera roja deberá parar inmediatamente, lo más pegado a la banda del recorrido, sin obstaculizar el paso de los vehículos de seguridad y deberá esperar en el interior del vehículo a que los oficiales de pista le den las instrucciones pertinentes.

En entrenos oficiales, el piloto deberá esperar la orden por parte de los oficiales de pista, de reanudar la marcha desde el punto donde paró hasta la meta.

En Carrera, el piloto deberá esperar a un vehículo de Seguridad que lo llevará a la línea de salida para tomar una nueva salida.

BANDERA ROJA



NORMATIVA ACTUAL - EFECTOS -

Reglamento Deportivo del Campeonato de España de Montaña

Artículo 20.- CARRERA

Epígrafe 20.3

20.3.- El Director de Carrera, bajo la decisión del Colegio de Comisarios Deportivos, podrá autorizar a los pilotos detenidos en el recorrido, durante una carrera, con la bandera roja o por un vehículo de seguridad, tras un incidente ajeno a ellos, a retomar la salida de la carrera. En este caso, el vehículo que vuelva para retomar la salida de nuevo deberá ir precedido de un vehículo de la organización debidamente identificado.

Los vehículos detenidos en el recorrido con bandera roja o por un vehículo de seguridad, estarán desde el momento de su detención y hasta el momento de retomar la salida en régimen de Parque Cerrado. Durante el régimen de Parque Cerrado está prohibido hacer cualquier reparación, repostaje o reavituallamiento.

Todo equipo responsable o cómplice de una interrupción de una carrera, en ningún caso podrá retomar la misma, excepto que los Comisarios Deportivos – a su exclusivo criterio- y por razones de fuerza mayor, decidieran lo contrario.

PROBLEMAS EN LA PRACTICA DE LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA SOBRE **BANDERA ROJA**

CAUSAS

- DEMORA O FALTA DE INFORMACION SOBRE EL INCIDENTE
- COMUNICACIONES CON C. DE RUTA LENTAS O DEFICIENTES
- INDECISION DE DIRECCION DE CARRERA
- FALTA DE ACTITUD DEL PILOTO
- DINAMICA DE CARRERA (Los vehículos salen a 30 seg.)

PROBLEMAS EN LA PRACTICA DE LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA SOBRE **BANDERA ROJA**

EFFECTOS

- PILOTOS QUE LOGRAN PASAR POR EL INCIDENTE
- PILOTOS QUE ANTE CUALQUIER INCIDENTE PARAN
- DIFICULTAD EN LA TOMA DE DECISION DE DIRECCION DE CARRERA
- DIFICULTAD PARA LOS CC.DD. DE APLICACIÓN DE LA NORMATIVA



PROBLEMAS EN LA PRACTICA DE LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA SOBRE **BANDERA ROJA**

CONSECUENCIAS

- TOMA DE DECISIONES SIN UNA INFORMACION VERAZ Y OBJETIVA.
- DECISIONES INAPROPIADAS POR DESINFORMACION
- PROTESTAS DE LOS PILOTOS QUE LOGRARON PASAR POR EL INCIDENTE POR SENTIRSE PERJUDICADOS .



PROPUESTAS DE SOLUCION DE LA NORMATIVA SOBRE **BANDERA ROJA**

- COMUNICACIÓN DE INFORMACIONES MAS AGILES Y EFICACES
- CREACION DE UN CODIGO DE COMUNICACIONES
- FORMACION ESPECIFICA DE COMISARIOS DE RUTA
- CAMBIOS EN LA NORMATIVA.



Comisarios Deportivos



CON EL FIN DE MINIMIZAR LAS CONSECUENCIAS QUE EN LA PRACTICA SE SUSCITAN A CAUSA Y EFECTO DE UNA NORMATIVA QUE EN EL ESCENARIO ACTUAL ES DIFICIL DE APLICAR SE PROPONE EL SIGUIENTE CAMBIO REGLAMENTARIO.



Comisarios Deportivos



PROPUESTAS (Normativa)

- NUEVA REDACCION DEL ARTICULO 20.3 (Parrafo 1)

20.3.- El Director de Carrera, bajo la decisión del Colegio de Comisarios Deportivos, podrá autorizar a los pilotos ~~detenidos en el recorrido,~~ **que han tomado la salida con posterioridad al que ha protagonizado el incidente (que dio lugar a la orden de mostrar bandera roja) durante una carrera, con la bandera roja o por un vehículo de seguridad, tras un incidente ajeno a ellos, a retomar la salida de la carrera, **hayan logrado detenerse a tiempo por haber sido apercibidos con la bandera roja, o hayan conseguido completar el recorrido en caso contrario.** ~~En este caso,~~ **En ambos casos el/los vehículo/s** que vuelvan para retomar la salida de nuevo deberá ir precedido de un vehículo de la organización debidamente identificado.**



PROPUESTAS (Normativa)

-REDACCION FINAL DEL ARTICULO 20.3 (Parrafa 1)

20.3.- El Director de Carrera, bajo la decisión del Colegio de Comisarios Deportivos, podrá autorizar a los pilotos, que han tomado la salida con posterioridad al que ha protagonizado el incidente (que dio lugar a la orden de mostrar bandera roja), a retomar la salida de la carrera, hayan logrado detenerse a tiempo por haber sido apercibidos con la bandera roja, o hayan conseguido completar el recorrido en caso contrario. En ambos casos, el/los vehículo/s que vuelvan para retomar la salida de nuevo deberá ir precedido de un vehículo de la organización debidamente identificado.



Muchas GRACIAS
Por su atención



Comisarios Deportivos